



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

2171 CONVOCATORIA 25/12, BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ACCIÓN SOCIAL (PSICÓLOGO/A), POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, TUR

EDICTO

Por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del área de Recursos Humanos número TA 2025-1083, de fecha 28/03/2025, se han aprobado las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria 25/12, para la provisión definitiva de la plaza núm. 168-93, de TÉCNICO/A SUPERIOR DE ACCIÓN SOCIAL (Psicólogo/a), por el sistema Concurso-Oposición, Turno Libre, con el contenido y alcance siguiente:

“CONVOCATORIA 25/12

BASES PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA TÉCNICO/A SUPERIOR DE ACCIÓN SOCIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE.

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal laboral fijo por el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, de la plaza núm. 168-93, de Técnico/a superior de acción social, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, e incluida en la oferta de empleo público del año 2025, para cubrir el puesto de la RPT núm. 29, Psicólogo/a.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Grupo de clasificación A, subgrupo A1 de los previstos por el artículo 76 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, nivel de complemento de destino 27 y demás emolumentos que correspondan de conformidad con la legislación vigente.



Segunda. Normativa de aplicación

1. Las presentes Bases particulares se aprueban de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos del personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Calp, aprobadas por el Pleno el día 14 de febrero de 2022 y publicadas en el BOP núm. 37, de 23/02/2022.
2. Toda referencia a las Bases Generales en estas Bases específicas se entiende referida a las Bases Generales indicadas en el apartado anterior.
3. Para todos aquellos aspectos no regulados de manera específica en estas Bases, será de aplicación lo dispuesto en las mencionadas Bases Generales.
4. La participación en este proceso implica la aceptación íntegra de las Bases Generales.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas, las personas aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal laboral fijo, los requisitos establecidos en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 5 de las Bases Generales.

Las personas aspirantes deben estar en posesión del título de Grado en Psicología o titulación equivalente (Licenciatura), o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Se garantiza la igualdad de condiciones a personas con discapacidad conforme a lo establecido en los artículos 64.2 y 64.3 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Las personas aspirantes discapacitadas deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Generalitat, u órgano de la Comunidad Autónoma competente, o de la Administración General del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

3. El Ayuntamiento, cuando sea necesario, adoptará medidas adecuadas en el procedimiento selectivo que garanticen la participación de las personas aspirantes con discapacidades en condiciones de igualdad mediante las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios. A estos efectos las personas aspirantes lo harán constar en la solicitud de participación, con la propuesta de la adaptación solicitada, en este caso antes de la celebración de la prueba será resuelta la solicitud por el órgano de selección, debiendo motivar expresamente la denegación o modificación en su caso de la adaptación solicitada.

Cuarta. Presentación de instancias

1. La solicitud de participación de las personas aspirantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales.



2. El importe de la tasa a abonar será de 40 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la actividad administrativa de realización de pruebas y valoración de méritos para la selección de personal y provisión de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 26, de 09/02/2021.
3. Será causa de exclusión, sin posibilidad de subsanación, el impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitud de participación.
4. De conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora, en el caso de quedar excluida la persona aspirante por cualquier otra causa, no tendrá derecho a la devolución del importe satisfecho.

Quinta. Admisión de las personas aspirantes

La admisión de las personas aspirantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases Generales.

Sexta. Tribunal calificador

El nombramiento del Tribunal calificador se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las Bases Generales.

Séptima. Normas del procedimiento selectivo

1. Las normas del procedimiento serán las establecidas en las Bases Generales.
2. El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H", de conformidad con la Resolución de 15 de marzo de 2024 de la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública (DOGV núm. 9816, de 26/03/2024), según lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo

El procedimiento de selección constará de dos fases, la primera será una fase de oposición y la segunda una fase de concurso.

OPOSICIÓN: Consistirá en la realización de tres ejercicios:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas, dos temas entre tres extraídos al azar entre los comprendidos en el Bloque II del Anexo de esta convocatoria. Si la persona aspirante desarrollase únicamente un tema, será considerada directamente como No apta, sin necesidad de ser leído ni valorado su ejercicio.



En este ejercicio, que podrá ser leído por la persona aspirante ante el Tribunal, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con varios apartados, referente a las funciones de Psicólogo/a, durante un periodo máximo de tres horas, y que estará relacionado con el Temario que figura en el Anexo (Bloque I y Bloque II).

La legislación aplicable para la resolución del supuesto práctico será la vigente en el momento de realización del ejercicio, para lo cual podrán consultarse textos legales no comentados.

En este ejercicio, que podrá ser leído por la persona aspirante ante el tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

La calificación final se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del órgano técnico de selección en cada uno de los ejercicios, debiendo desecharse a estos efectos todas las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre ellas exista una diferencia de 4 puntos o más, sirviendo, en su caso, como punto de referencia la puntuación máxima obtenida.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Bloque I del Anexo de esta convocatoria.

Se valorará 0,20 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,060 puntos.

Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan ni penalizan.



Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas del proceso aquellas personas aspirantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de esta fase.

CONCURSO: La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

1. Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.
2. La fase de concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Generales.
3. La valoración de méritos por servicios prestados se realizará en los términos recogidos en el apartado 3.3.1.b) del citado artículo 10.

Novena. Calificación

La calificación del Tribunal calificador se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las Bases Generales.

Décima. Calificación definitiva y relación de personas aprobadas

La calificación definitiva y la relación de personas aprobadas se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las Bases Generales.

Décimo primera. Presentación de documentos

La presentación de documentos se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases Generales.

Décimo segunda. Contratación y toma de posesión

La contratación y la toma de posesión se realizará según lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases Generales.

Décimo tercera. Constitución y formación de Bolsa de Trabajo

La constitución, formación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá en los términos previstos en el artículo 15 de las Bases Generales.

Décimo cuarta. Régimen de recursos y alegaciones

El régimen de recursos y alegaciones será el establecido en el artículo 17 de las Bases Generales.



Décimo quinta. Vinculación de las Bases

1. Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas.

2. Tanto las Bases como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano técnico de selección podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

3. Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Tenencia de Alcaldía delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo sexta. Normativa de aplicación

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a la normativa recogida Bases Generales que han de regir los procesos selectivos del personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Calp (BOP núm. 37 de 23/02/2022) y la normativa enumerada en el artículo 1.1 de las citadas Bases Generales.



ANEXO

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 3. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado Autonómico. Naturaleza jurídica y principios. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias y las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Tema 4. El Comité de las Regiones. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 6. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 7. El personal al servicio de las entidades locales: clases, régimen jurídico, derechos y deberes. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Oferta de empleo público. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 8. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 9. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad,



procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 10. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 11. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 12. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. El procedimiento y la finalización del mismo: las sentencias.

Tema 14. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 15. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 16. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. Normativa estatal y normativa autonómica valenciana.

Tema 17. La protección de los datos de carácter personal. Normativa de la Unión Europea y normativa estatal.

Tema 18. Regulación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas.

Bloque II

Tema 1. Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Del cohecho. Del tráfico de influencias. De la malversación. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 2. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector



Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato, régimen de invalidez, recurso especial en materia de contratación.

Tema 3. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 4. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. El contrato de concesión de obras.

Tema 5. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Contratos mixtos. Organización administrativa para la gestión de la contratación. La contratación en la Administración Local.

Tema 6. La prevención de riesgos laborales en la Administración Local.

Tema 7. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (I). Título Preliminar. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 8. La Ley 3/2019 (II). Planificación, coordinación e intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, ordenación de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana.

Tema 9. La Ley 3/2019 (III). Colaboración de la iniciativa privada. Participación. Financiación. Calidad, investigación, innovación, formación y evaluación. De la inspección, el control y el seguimiento de los servicios sociales. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Tema 10. El Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 11. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión (I). Disposiciones generales. La renta valenciana de inclusión. Prestaciones económicas. Prestaciones profesionales para la inclusión social. Procedimiento.

Tema 12. La Ley 19/2017 (II). Régimen de financiación. Régimen competencial y organizativo. Planificación, coordinación, calidad y evaluación. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Tema 13. La Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.



Tema 14. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 15. El Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

Tema 16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (I). Título preliminar. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación.

Tema 17. La Ley Orgánica 3/2007 (II). El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. El principio de igualdad en el empleo público. Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro. La igualdad en la responsabilidad social de las empresas. Disposiciones organizativas. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Tema 18. La Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 19. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (I). Título preliminar. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional. Tutela penal.

Tema 20. La Ley Orgánica 1/2004 (II). Tutela judicial.

Tema 21. La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Tema 22. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia (I). Disposiciones generales. Políticas públicas de infancia y adolescencia. Derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana.

Tema 23. La Ley 26/2018 (II). Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia.

Tema 24. La Ley 26/2018 (III). Atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la Ley. Competencias públicas y cooperación para la promoción y protección de los derechos de la infancia. Órganos de garantía de los derechos y de participación. Régimen sancionador. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Tema 25. La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud.

Tema 26. La Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Tema 27. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Tema 28. Código Deontológico del psicólogo. La ética profesional del psicólogo.

Tema 29. Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.



Tema 30. La Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Disposiciones generales. Actuaciones de fomento para evitar la existencia de viviendas deshabitadas. Igualdad en el acceso y ocupación de las viviendas.

Tema 31. Protocolo del absentismo escolar. Problemática general y tipologías. Normativa y estrategia de intervención. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 32. Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. Capítulo II: Acciones y participación conjunta. Capítulo V: Inclusión del alumnado en las enseñanzas postobligatorias y de transición a la vida adulta.

Tema 33. Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

Tema 34. La detección de situaciones de desprotección infantil, valoración, toma de decisiones e intervención desde las entidades locales.

Tema 35. Plan, programa y proyecto. Formulación de proyectos sociales. Criterios de aplicación al trabajo social.

Tema 36. El Plan Personalizado de Intervención Social. El Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar. El Plan de Atención Individual.

Tema 37. Decreto 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del Comité de personas expertas.

Tema 38. Familia. Funciones, concepto y tipologías. El sistema familiar. Técnicas e instrumentos. Genograma. Estilos de disciplina y efectos en los menores. La comunicación como estrategia de intervención familiar.

Tema 39. La intervención en crisis. Bases teóricas y aplicación. Intervención con familias en situación de riesgo desde el ámbito municipal. Intervención con familias en el seno de las cuales se produce violencia.

Tema 40. Trastornos de conducta en la infancia y adolescencia. Presupuestos teóricos. Implicaciones terapéuticas. Acción preventiva.

Tema 41. Conceptualización y sistemas de detección del maltrato infantil. Factores de riesgo, consecuencias. Indicadores físicos-conductuales y emocionales. Detección y evaluación del maltrato infantil. Técnicas de valoración psicológica en la evaluación de los maltratos en la infancia y adolescencia. La entrevista a adultos y menores.

Tema 42. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

Tema 43. Ley 24/2018, de 15 de diciembre, de mediación en la Comunitat Valenciana. Decreto 55/2021, de 23 de abril, del Consell, de aprobación del reglamento de mediación de la Comunitat Valenciana. Decreto 41/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 7/2001, de 26 de noviembre, reguladora de la mediación familiar.



Tema 44. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (I). Disposiciones Generales. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia

Tema 45. Ley Orgánica 8/2021 (II). Deber de comunicación de situaciones de violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz

Tema 46. Comisiones de coordinación técnica en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Calp.

Tema 47. Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

Tema 48. I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Calp.

Tema 49. El conocimiento social de Calp. Recursos sociales. El voluntariado y asociacionismo.

Tema 50. La Ley 4/2012, de 15 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana.

Tema 51. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Título preliminar. Del ámbito de aplicación de la Ley. De las medidas. De la instrucción del procedimiento.

Tema 52. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Reglas comunes para la ejecución de las medidas. Reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas no privativas de libertad.

Tema 53. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Tema 54. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Preámbulo. Título Preliminar. Del Sistema de Servicios Sociales. De la Atención Primaria.

Tema 55. Parentalidad positiva. Concepto y principios básicos. Servicios y programas.

Tema 56. La mediación como herramienta para la gestión de conflictos y mejora de la convivencia entre las personas y en la comunidad.

Tema 57. Las personas con discapacidad. Marco normativo básico. La discapacidad física, psíquica y sensorial. Aspectos sociales de la atención a personas con diversidad. Técnicas de intervención. Programas. Tipología de centros en la Comunitat Valenciana.

Tema 58. Servicio de infancia y adolescencia. El Equipo Especializado de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA). Marco normativo y principios de actuación. Familias destinatarias. Protocolo de intervención.

Tema 59. El conflicto. Gestión de conflictos y toma de decisiones. Concepto de conflicto. Premisas para abordar los conflictos. Tipos de conflictos. La negociación. Dialogar y negociar. El proceso negociador. Habilidades y técnicas de negociación. La mediación. El proceso de mediación. La toma de decisiones.



Tema 60. Las personas mayores. Marco normativo básico. Cambios en los procesos cognitivos, afectivos y motores. Aspectos psicosociales del envejecimiento y de la atención a las personas mayores. Técnicas y programas de intervención.

Tema 61. El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social. Líneas y objetivos estratégicos del Plan.

Tema 62. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

Tema 63. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico.

Tema 64. Decreto 19/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana. Decreto 14/2021, de 29 de enero, de regulación del procedimiento de emisión y renovación del título y carné de familia numerosa.

Tema 65. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Tema 66. Las personas con enfermedad mental grave. Normativa. Aspectos psicosociales de los trastornos mentales y atención a personas con trastorno mental grave. Clasificación de los trastornos mentales. Principio de rehabilitación y reinserción social. Programas. Recursos existentes en la Comunitat Valenciana. Intervención y funciones.

Tema 67. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunitat Valenciana (con relación a la infancia y adolescencia). Drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Tema 68. Prevención. Programas de prevención: objetivos, contenidos, procedimientos, metodología y actividades. Los programas de intervención según las diferentes situaciones de intervención.

Tema 69. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar. Decreto 78/2023, de 26 de mayo, de modificación del Decreto 35/2021. Instrucción 1/2021 de 30 de abril, de tramitación de los ofrecimientos para acoger en familia extensa.

Tema 70. Violencia entre iguales: *bullying*, *ciberbullying*, *sexiting* y otras formas de violencia. Guía de uso seguro y responsable de internet para profesionales de los servicios de protección a la infancia.

Tema 71. Implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Xarxa Salut.

Tema 72. Plan de acción en salud mental, drogodependencias y conductas adictivas de la Comunitat Valenciana. "

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

La Cuarta Teniente de Alcaldesa. Francisca Solivelles Sendra.